BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 104, fecha: lunes, 30 de Mayo de 2022

# AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS

## OFERTA EMPLEO PÚBLICO PARA ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL

**1762**

Visto el expediente de Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal según la ley 20/2021 de 28 de Diciembre. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

Grupo I (D.A. sexta y octava de la Ley 20/2021):

| DENOMINACIÓN ACTUAL | VÍNCULO | Nº PUESTOS |
|---|---|---|
| Auxiliar Ayuda a Domicilio (tiempo parcial) sujeto a convenio | Estabilización a laboral fijo | 1 |
| Socorrista | | 1 |
| Peon de servicios múltiples | | 1 |
| TOTAL | - | 3 |

Grupo II (art 2.1 ley 20/2021)

| DENOMINACIÓN ACTUAL | VÍNCULO | Nº PUESTOS |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Auxiliar Ayuda a Domicilio (tiempo parcial) sujeto a convenio | | 1 |
| TOTAL | - | 1 |

SEGUNDO. Publicar dicha oferta en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, y Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO. Publicar la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Milmarcos a 27 de junio de 2022 El Alcalde FDo: Fernando Marchán Moreno